

SEÑOR

JUZGADO QUINTO (05) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
E.S.D

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA ÚNICA
Sabaneta Antioquia
Martha Lucía Cuenca V...

ASUNTO: REVOCATORIA DE PODER Y DESIGNACION DE NUEVO

DEMANDANTE: LAURA ANDREA HINCAPIE GOMEZ

DEMANDADO: JONATHAN CARDONA JIMENEZ

PROCESO: Ejecutivo de alimentos

RADICADO: 05001311000520190065300

LAURA ANDREA HINCAPIE GOMEZ poderdante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito manifiesto al despacho que revoco el poder conferido a EVELIN ALVAREZ MUÑOZ, con C.C 1039474278, practicante adscrito al consultorio jurídico "Juvenal Mesa Tobón" de la Corporación Universitaria Unisabaneta, y en su lugar designo a la practicante de derecho ANGY YULIETH VÉLEZ GARCÍA con C.C 1.037.666.656 para que continúe mi representación.

El nuevo apoderado tendrá todas las facultades como continuar el trámite, conciliar, recibir, sustituir, renunciar, desistir y demás actuaciones que benefician mis intereses. Sírvase señor juez reconocerle personería para actuar.

Con el debido respeto,

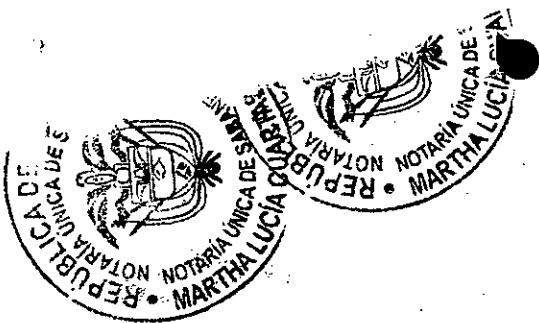
LAURA ANDREA H.

LAURA ANDREA HINCAPIE GOMEZ
C.C 1128448765

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL



Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Sabaneta, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el cuatro (04) de noviembre de dos mil veinte (2020), en la Notaría Unica del Circuito de Sabaneta, compareció: LAURA ANDREA HINCAPIE GOMEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1128448765, presentó el documento dirigido a JUZGADO QUINTO (05) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLIN -REVOCATORIA DE PODER y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya acepta el contenido del mismo como cierto.

Laura Hincapie Gomez

----- Firma autógrafa -----



48bc3q167j4u
04/11/2020 - 09:26:03:271



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



MARTHA LUCIA CUARTAS VANEGAS
Notaria Unica del Circuito de Sabaneta

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 48bc3q167j4u

SE AUTENTICA EL PRESENTE
DOCUMENTO A SOLICITUD DEL
(LOS) INTERESADO(S)

Sabaneta, 3 de noviembre de 2020

182

Señores

**JUZGADO QUINTO (05) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
MEDELLIN
E.S.D**

ASUNTO: CREDENCIAL
DEMANDANTE: LAURA ANDREA HINCAPIE GOMEZ
DEMANDADO: JONATHAN CARDONA JIMENEZ
SPOA/RADICADO: '05001311000520190065300

REFERENCIA: ACREDITACIÓN

En calidad de Directora del Consultorio Jurídico "Juvenal Mesa Tobón" de la Corporación Universitaria de Sabaneta – UNISABANETA, designo al estudiante **ANGY YULIETH VÉLEZ GARCÍA**, mayor de edad, adscrito a este Consultorio Jurídico, identificado con cédula de ciudadanía 1037666656, para que en calidad de apoderado de LAURA ANDREA HINCAPIE GOMEZ, mayor de edad, continúe con la representación judicial de la misma dentro del proceso de la referencia.

Atentamente,



LINA MARCELA ACEVEDO CORREA

Directora del Consultorio Jurídico Juvenal Mesa Tobón



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

183

RADICADO 2019-653

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE

Acreditada como se encuentra por la DIRECTORA DEL CONSULTORIO JURIDICO "JUVENAL MESA TOBON" de la CORPORACION UNIVERSITARIA DE SABANETA la estudiante ANGY YULIETH VELEZ GARCIA identificada con la cedula de ciudadanía No 1.037.666.656 e inscrita en dicho Consultorio para desarrollar las practicas académicas, se tiene la misma, como la estudiante que en adelante acompañara a la demandante LAURA ANDREA HINCAPIE GOMEZ en el presente proceso ejecutivo, autorizando a la mencionada en los términos de Ley

, autorizando a la mencionado en los términos de ley.

NOTIFIQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

2

CERTIFICO: Que el auto anterior fue
notificado en ESTADOS No. 79
fijados hoy 24 NOV 2020
en la secretaria del juzgado a las 8 am.
El Secretario _____

